



Dirección de Administración y Finanzas/
Departamento de Operaciones/
Sección de Adquisiciones

DECRETO N° 1405 /

CERRO NAVIA, 13 OCT 2017

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica bajo la modalidad de trato directo la adquisición de timbre de entintaje a doña María Isabel Abraham Parraguez.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°1646, de fecha 01 de septiembre de 2017, por el cual se nombra en primera instancia la subrogancia del Administrador Municipal, a doña Camila Rubio Araya.
3. Decreto Alcaldicio N°382, de fecha 21 de marzo de 2017, por el cual se ratifica el Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Cerro Navia.
4. Solicitud de Pedido N° 906, de fecha 25 de septiembre de 2017, emitido a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Cotización de fecha 28 de septiembre de 2017, emitida por la empresa Relieves Finos C y P limitada.
6. Cotización N° 73, de fecha 28 de septiembre de 2017, emitida de la empresa Multisellos.
7. Cotización N° 74, de fecha 28 de septiembre de 2017, de doña María Isabel Abraham Parraguez.
8. Sesión de Comité Financiero N° 63, de fecha 03 de octubre de 2017.

TENIENDO PRESENTE

- Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala: "La Licitación privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en



las siguientes circunstancias: N° 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

1. **Contrátase** a través de la modalidad de trato directo la adquisición de timbres entintaje automático más frasco de tinta, a doña María Isabel Abraham Parraguez, cédula de identidad N° 9.403.696-8, con domicilio en Pasaje Luis Ytier Dupre N° 0651, comuna de Maipú.
2. Establézcase la Municipalidad pagará por la adquisición señalada anteriormente, la suma única y total de \$ 91.630.- (noventa y un mil seiscientos treinta pesos) I.V.A. incluido,
Dicho pago se realizará una vez emitida la factura y recepcionada conforme la adquisición señalada, por parte de la Sección de Bodega Municipal, adjuntando para ello el Comprobante de Recepción.
3. Genérese por la Sección de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva a través del Portal Chile Compra.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.628.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Sección de Adquisiciones la presente Resolución, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILA RUBIO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)


HRP/VRT/RCB/JAL/jtf
05.10.2017
Distribución :
- Sección de Adquisiciones -Departamento de Operaciones -DIPREV Oficina de Partes.